

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN, DOCUMENTOS Y ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS.

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIA DENOMINADO "PA LA JAGUA DE IBIRICOEL PUEBLO PRIMERO 2"

Siendo el día 29 de Julio de 2023, ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO, en su calidad de Evaluador de las propuestas designados por el alcalde municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar., para efectos de evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para: LA SELECCIÓN DEL INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIA DENOMINADO "PA LA JAGUA DE IBIRICOEL PUEBLO PRIMERO 2"

Estando presente el evaluador y teniendo como referencia de actuación, lo dispuesto en los capítulos del Pliego de Condiciones definitivos de la invitación mencionada, se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas, así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS OPORTUNAMENTE

De conformidad con la relación de entrega y, lo consignado en el acta de cierre de la Convocatoria, se presentó un proponente así:

PROPONENTE 01: CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023

Nombre del integrante	Compromiso (%)
COVILCO S.A.S. NIT: 830081078-1	80%
SRM INGENIERÍA S.A.S NIT: 900628924-1	20%
TOTAL	100%

2. EVALUACIÓN

El evaluador procedió a examinar la propuesta y previa verificación aritmética de las mismas, no encontró inconsistencia alguna que registrar, por lo que procede a realizar la verificación del cumplimiento de los documentos y requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta y los demás aspectos contemplados en los Pliegos de Condiciones, encontrando:

Página - 1 - de 4





DE CARACTER JURIDICO

PROP	PROPONENTE:			
ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	Presentado Proponente	CUMPLE	
2	Acreditación de la existencia y la representación legal y Objeto social para desarrollar el contrato	Presentado Proponente	CUMPLE	
3	Copia de la cédula del representante legal	Presentado Proponente	CUMPLE	
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal	Presentado Proponente	CUMPLE	
5	Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	Presentado Proponente	CUMPLE	
6	Registro único tributario (RUT)	Presentado Proponente	CUMPLE	

Concepto Final de la evaluación jurídica: la empresa CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 CUMPLE con los requerimientos jurídicos.

DE CARÁCTER FINANCIERO

PROP	PROPONENTE:		
ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Certificado RUP	Presentado Proponente	CUMPLE
2	Propuesta Económica	Presentado Proponente	CUMPLE

	INDICE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	VALOR POR CONSORCIADO
COVILCO SAS	210,68	80%	168,54
SRM ING	8,93	20%	1,79
TOTAL		170,33	

	INDICE DE E	NDEUDAMIENTO	
EMPRESA	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	VALOR POR CONSORCIADO
COVILCO SAS	0,05	80%	4%
SRM ING	0,11	20%	2%
	TOTAL		6%

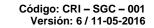
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE OTORGADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.5	170,33	CUMPLE	50 PUNTOS
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 80%	6 %	CUMPLE	50 PUNTOS

Página - 2 - de 4



Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206 Calle 6 No. 3a – 23







Concepto Final de la evaluación Financiera: la empresa **CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023, CUMPLE** con los requerimientos financieros.

DE CARÁCTER TECNICO

Requisitos de experiencia general y específica habilitante del proponente.

PROP	ONENTE: LA ARBOLEDA CONSTRUCCIO	NES SAS		
ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE OTORGADO
1	GENERAL			
2	ESPECIFICA			
	La experiencia acreditada se verificará con cinco (5) certificados de contratos terminados, o en proceso de liquidación, celebrados dentro de los últimos cinco 5 años. Anteriores a la fecha de cierre del proceso, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que hayan tenido por objeto actividades de interventoría de obras.	Presentado Proponente.	CUMPLE	500 PUNTOS
	La sumatoria de los contratos certificados, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de celebración de los contratos, deberá ser igual o superior a 200 SMMLV	Presentado Proponente.	CUMPLE	
3	EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL			
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO. Experiencia general: mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia especifica: una (1) certificación o contrato como director de interventoría	Presentado Proponente	CUMPLE	300 PUNTOS
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Experiencia general: mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia especifica: una (1) certificación o contrato como residente de interventoría	Presentado Proponente	CUMPLE	100 PUNTOS
4	Acta de Visita de Obra	Presentado	CUMPLE	

Concepto Final de la evaluación Técnica: la empresa CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 CUMPLE con los requerimientos técnicos.

3. VERIFICACIÓN DEL PUNTAJE ESPECIFICO

N°	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia específica del proponente	500
2	Experiencia especifica del equipo de trabajo	400
3	Indicadores Financieros	100
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	1.000

Página - **3** - de **4**



Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206 Calle 6 No. 3a – 23



Código: CRI - SGC - 001 Versión: 6 / 11-05-2016



CONCLUSIÓN

El oferente CONSORCIO VIVIENDAS LA JAGUA 2023 Representado Legalmente por Laura Camila Arias Gómez con C.C.1.003.244.636, CUMPLE con las condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones, encontrándose HABILITADO; una vez realizada la evaluación obtuvo un puntaje de 1.000 puntos de acuerdo con los factores jurídico, financieros y Técnicos, establecidos, por esa razón, el comité evaluador actuando dentro de su competencia, recomienda la adjudicación del presente proceso al oferente.

Una vez leída y aprobada la Presente acta, se firma por el evaluador, siendo las 08:00 A.M. del 29 de Julio de 2023.

La presente acta se publicará en la página de la Fiduciaria Popular S.A.

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT JASSO OSPINO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

C.C. 1064112712